AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO "INFORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAL, CON FINES DE PROTECCIÓN CIVIL"

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en Calle Magdalena No. 21, Cuarto piso, Colonia Del Valle, CP 03100 en la Demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normativa aplicable.

Fundamento para el tratamiento de datos personales:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 6 PÁRRAFO SEGUNDO, APARTADO A FRACCIÓN I Y II Y 16, PÁRRAFO SEGUNDO. FECHA DE ÚLTIMA REFORMA 24/01/2024.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 7, INCISO D, NUMERAL 3, ASÍ COMO INCISO E, NUMERALES 1, 2, 3 Y 4. FECHA DE ÚLTIMA REFORMA 24/11/2023.
- CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULO 207 FRACCIONES I, VI, Y IX. FECHA DE ÚLTIMA REFORMA 13/11/2023.
- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULOS 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 37, FRACCIONES I Y II, 38 Y 40. ÚLTIMA REFORMA 11/02/2021.
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULOS 4, 6 FRACCIÓN XI, INCISOS A, B Y C, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y 24 FRACCIÓN VIII, XI, XVII, XXIII, 28, 186, 191, 192, 193, 194, 195, Y 202. ÚLTIMA REFORMA 26/02/2021.
- LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS, 7, 14, 30, 43 Y 79. PUBLICADA EL 18/11/2020.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS, 23, 29, 30, 31, 32, 34, 37, 38, 39 Y 40. PUBLICADO EL 25/11/2011
- REGLAMENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULOS 42, 43, 44, 45, 57, 58, 59, 60, 61, 62 Y 63. PUBLICADO EL 31/03/2023.
- LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN I, II, III, VIII Y X, 52 FRACCIÓN I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 53,54, 55, 56, 57, 58, 59 Y 60. ÚLTIMA REFORMA 15/02/2023.
- REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV, INCISO B), 40, 41 PRIMER PÁRRAFO Y 44 FRACCIÓN XXXI. ÚLTIMA REFORMA 23/17/2023.

 REGLAMENTO EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 23, FRACCIONES IV, X,Y XV. ÚLTIMA REFORMA 19/12/2023.

¿Qué datos personales se recaban y para que finalidad?

A través de fichas clínicas, contar con la información suficiente y necesaria respecto a enfermedades, alergias, padecimientos, y medicamentos con los que se controlan éstos, del personal que labora en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, para que en casos de extrema urgencia, como sismos, incendios, fugas o derrames de sustancias peligrosas, se cuente con los elementos necesarios para garantizar que en situación de emergencia las personas servidoras públicas sean atendidas de forma inmediata. Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del Tribunal.

Por esta razón, se solicitará la siguiente información y datos personales según sea el caso:

i) Datos identificativos: Nombre, domicilio, fecha de nacimiento, teléfono particular, fotografía, nombres de familiares, dependientes y beneficiarios, detección de enfermedades y grupo sanguíneo.

ii) Datos electrónicos: No aplica.iii) Datos patrimoniales: No aplica.iv) Datos académicos: No aplica.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales, denominado "Información Básica de Personal, con fines de Protección Civil" del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

De igual forma se informa que los datos no tendrán una conservación a través de un medio automatizado, sin embargo, habrá una conservación del archivo en trámite de 2 años y 3 años para la conservación del archivo en concentración.

Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridades competentes, que estén debidamente fundados y motivados.

Las transferencias previstas son a las siguientes instituciones y autoridades:

Instituciones y autoridades	Finalidad de transmisión
Comisión de Derechos Humanos de la	Para la investigación de presuntas
Ciudad de México	violaciones a los derechos humanos.
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de datos	Para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la

Instituciones y autoridades	Finalidad de transmisión
y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	ley de protección de datos personales para el distrito federal.
Auditoría Superior de la Ciudad de México.	Para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.
Contraloría Interna del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	Para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas.
Otros órganos jurisdiccionales de la Ciudad de México, con base en la Ley de amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados UnidosMexicanos.	Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos.
Otras, bajo los supuestos previstos en los artículos 59 a 64 de la Ley de Protección de Datos	

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa del tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del **Tribunal Electoral de la Ciudad de México**, ubicada en **Calle Magdalena No. 21, Tercer piso, Colonia Del Valle, CP 03100 en la Demarcación territorial Benito Juárez Ciudad de México**, con número telefónico 555340-4600 ext. 1486, o bien al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia .org.mx/) a través del correo electrónico: transparencia@tecdmx.org.mx, o bien al número telefónico 55 56364636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO 55 56364636.

Cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través del portal de internet de este Órgano Jurisdiccional: https://transparencia.tecdmx.org.mx/avisos de privacidad TECDM/

Última fecha de actualización: 24 de enero de 2025.